

LA SERENA, 1 3 OCT. 2014

DECRETO № <u>3895</u>

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio № 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009; El Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Organización denominada CLUB DE ADULTO MAYOR ATARDECER DEL PORTAL, con fecha 08 de octubre; El Decreto Alcaldicio № 3762/14, de fecha 02 de octubre 2014, que otorgó la subvención; La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio № 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La Solicitud de otorgamiento de subvención del CLUB DE ADULTO MAYOR ATARDECER DEL PORTAL; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 09 de septiembre de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria № 957, de fecha 03 de septiembre de 2014, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización CLUB DE ADULTO MAYOR ATARDECER DEL PORTAL, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; El Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha de fecha 08 de septiembre de 2014, del Secretario Municipal; El Certificado de Vigencia de fecha de fecha 08 de septiembre de 2014, del Secretario Municipal; El Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 08 de octubre de 2014, suscrito entre la llustre Municipalidad de La Serena y la organización denominada CLUB DE ADULTO MAYOR ATARDECER DEL PORTAL, representada por doña LIDIA OLIVARES ARAYA.-
- 2.- DÉJESE ESTABLECIDO que a través del convenio que se aprueba la Ilustre Municipalidad de La Serena entrega a la organización denominada CLUB DE ADULTO MAYOR ATARDECER DEL PORTAL, la suma única y total de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), que se deberán destinar para financiar la realización de un viaje al sur de Chile, por ciudades Chillán y sus alrededores, como actividad cultural y de esparcimiento.
- 3.- DÉJESE ESTABLECIDO que la organización denominada CLUB DE ADULTO MAYOR ATARDECER DEL PORTAL, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el Plazo de 30 días corridos.-

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

LIDAUD

SECRETARIO MUNICIPAL

- Interesados Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Finanzas Contraloría Interna
- Dideco Oficina de Partes

- Asesoria Juridica RJJ/LMIV MRVV/FFNC



del 2014.-

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

٧

CLUB DE ADULTO MAYOR ATARDECER DEL PORTAL

En La Serena, a 08 de octubre de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. № 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde don ROBERTO ELIAS JACOB JURE, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la organización denominada CLUB DE ADULTO MAYOR ATARDECER DEL PORTAL R.U.T. N° 65.448.570-4, cuya personería jurídica consta del Registro de Organizaciones Territoriales de la llustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1190, de 06 de octubre de 2004.-, representada por doña LIDIA OLIVARES ARAYA, RUT I -, ambos con domicilio en , vienen en convenir lo siguiente: PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 957, efectuada con fecha 03 de septiembre de 2014, otorgar una subvención de \$800.000.-, en beneficio de la organización denominada CLUB DE ADULTO MAYOR ATARDECER DEL PORTAL, para financiar la realización de un viaje al sur de Chile, visitando Chillán y sus alrededores, como actividad cultural de esparcimiento, durante el segundo semestre del 2014. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio № 3762/14, de fecha 02 de octubre de 2014. **SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la llustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar a la organización CLUB DE ADULTO MAYOR ATARDECER DEL PORTAL una subvención por un monto de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), que se deberán destinar a para financiar la realización de un viaje al sur de Chile, visitando Chillán y sus alrededores, como actividad cultural de esparcimiento, durante el segundo semestre

<u>TERCERO</u>: Por su parte, la organización **CLUB DE ADULTO MAYOR ATARDECER DEL PORTAL**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula

anterior, debiendo rendir cuenta ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el plazo de 30 días corridos desde la finalización del proyecto al cual se destina la subvención otorgada.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

QUINTO: La organización denominada CLUB DE ADULTO MAYOR ATARDECER DEL PORTAL, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con N° 422, de 16 de junio de 2008.-

SEXTO: Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio Nº 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña LIDIA OLIVARES ARAYA, para representar a la organización denominada CLUB DE ADULTO MAYOR ATARDECER DEL PORTAL, consta de certificado emitido por el Secretario Municipal, de fecha 08 de septiembre de 2014.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

LIDIA OLIVARES ARAYA
CLUB DE ADULTO MAYOR
ATARDECER DEL PORTAL

RÖBERTO JACOB JURE

LASERENA

EUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETABIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas Contraloría Interna

SECRETARIO MUNICIPAL

- Asesoria Jurídica

RJJ/LIMV/MPVV/FFNC